



Asiento: R-1156/2021

Fecha-Hora: 04/10/2021 09:55:46

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE DICTAN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE ESTABLECE UNA FASE EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Las enseñanzas oficiales de Master tienen como objetivo la formación avanzada, de carácter especializado temáticamente o multidisciplinar en los saberes científico, tecnológico, humanístico y artístico, dirigida a la especialización académica y a la profesional, o en su caso, encaminada al aprendizaje en las actividades investigadoras.

Por resolución de este Rectorado R-294, de 8 de marzo de 2021, se dictaron las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula para estudios Oficiales de Máster para el curso académico 2021/2022, estableciendo la admisión ordinaria a los citados estudios.

Sin perjuicio de ello, se pretende establecer la posibilidad de matrícula condicionada para el acceso a Máster de la Universidad de Murcia para el curso 2021/2022 exclusivamente en aquellos másteres en los que queden plazas por cubrir, una vez finalizada la tercera fase de admisión.

Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le resten por superar el Trabajo Fin de Grado (TFG) y, como máximo, 9 créditos ECTS, que puedan acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien debe en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha aprobado en la convocatoria de enero los créditos restantes para titular en el Grado correspondiente.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004 de 27 de agosto (B.O.R.M de 6 de septiembre), y toda vez que se ha dado cuenta de ello al Consejo de Gobierno,

RESUELVE:

Aprobar las Normas Complementarias de Admisión y Matrícula para Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021/2022, estableciendo una fase extraordinaria de admisión que se acompañan en el Anexo adjunto.

EL RECTOR
JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Documento firmado electrónicamente

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMMaR-7KZo3G6T-kVFWhnOF-anGxFkZb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 6





ANEXO
a la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, Normas Complementarias de Admisión y Matrícula para Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021/2022, estableciendo una fase extraordinaria de admisión

Primero. - Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente norma tiene por objeto establecer una fase de acceso extraordinaria a un título de máster universitario de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021/2022, exclusivamente en aquellos másteres en los que queden plazas por cubrir, una vez finalizada la tercera fase de admisión.
2. Establecer la posibilidad de matrícula condicionada para el acceso a Máster para estudiantes que no hayan finalizado estudios de un grado español.
3. Al final de este anexo se relacionan los títulos de máster universitario de la Universidad de Murcia en los que quedan plazas vacantes toda vez que ha finalizado el período ordinario de admisión a máster universitario, en sus tres fases, para el curso académico 2021/2022, una vez atendidas las peticiones de los estudiantes admitidos.

Segundo. - Acceso extraordinario a títulos de máster fuera de plazo.

1. Podrá autorizarse la matrícula condicionada fuera de plazo en másteres con plazas vacantes siempre que la misma se solicite hasta el 15 de noviembre.
2. La matrícula extraordinaria implica que el estudiante deberá abonar la matrícula del Máster incluidos, en su caso, los plazos que ya hayan sido enviados al cobro a estudiantes matriculados de forma ordinaria.
3. La admisión en un Máster Universitario se efectuará por el Centro responsable del mismo, mediante resolución del Decano/a o Director/a y a propuesta de la Comisión Académica del Máster correspondiente, que tendrá en cuenta las plazas disponibles en el Máster solicitado, el expediente académico y cualquier otro criterio o procedimiento establecido previamente por la Comisión Académica, que permita constatar la idoneidad del solicitante para seguir los estudios que solicita, por estricto orden de presentación, en su caso.





Tercero. – Admisión matrícula condicionada.

Tendrá derecho a solicitar la matrícula condicionada en másteres con plazas vacantes el estudiante que cumpla los siguientes requisitos en el momento de su solicitud:

- a. Que esté matriculado en un título oficial de Grado de la Universidad de Murcia.
- b. Que le quede como máximo 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin Grado para finalizar dicho título, salvo en el caso de Máster Universitario en Abogacía, que solo podrá acceder si son titulados.
- c. Que esté en condiciones de superar las asignaturas que les queden pendientes, incluido el TFG, en la convocatoria de enero/febrero, según la normativa vigente de la Universidad de Murcia al realizar la solicitud, y estar en posesión del título que le da acceso al máster antes del 1 de febrero de 2022.

Cuarto. - Preferencia de la matrícula de fase extraordinaria sobre la matrícula condicionada.

Si en esta fase extraordinaria solicitasen su admisión y matrícula estudiantes que ya estén en posesión del título que le da acceso a Máster, tendrán preferencia sobre los estudiantes que no hayan obtenido el título y cumplan con los requisitos establecidos con carácter general según lo citado en apartado Primero, 1 de esta resolución.

Quinto. – Procedimiento.

1. La petición se formalizará en una solicitud en la que se podrá incluir un único máster. Se podrá presentar en el [Registro Electrónico de la UM](#) o en la Oficina de asistencia en materia de registro (Campus de Espinardo) Edificio Rector Soler (Antigua Facultad de Informática), 30071 Campus de Espinardo- Murcia, hasta el último día de plazo.
2. Las Comisiones Académicas podrán valorar el perfil de los aspirantes que soliciten matrícula condicionada, en función del título de Grado que están finalizando, pudiendo ser baremadas las solicitudes si se corresponden con alguno de los previstos en la memoria del título, circunstancia que se hará constar en la resolución que se emita al efecto.
3. Para establecer el orden de prelación en la asignación de las plazas vacantes para la matrícula condicionada las comisiones académicas





baremarán de la misma forma que en la fase ordinaria, computando cero puntos en las asignaturas todavía no superadas.

4. Siempre que el número solicitantes supere al de plazas vacantes, la Comisión Académica elaborará una lista provisional de admitidos que publicarán en el tablón de anuncios del centro y en su página web (ver si se podría hacer en sede electrónica de la UM. Contra esta publicación se podrá presentar reclamación al centro, en el plazo que establezca que no podrá ser inferior a tres días hábiles.
5. La matrícula condicionada se realizará a tiempo completo, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Progreso y Permanencia de la UM. No obstante, los estudiantes podrán solicitar dedicación a tiempo parcial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución R-294/2021, de 8 de marzo de 2021, se dictaron las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Máster para el curso académico 2021/2022.

Sexto. Regularización de la matrícula condicionada.

1. Solamente se podrá regularizar condicionada a matrícula normal cuando el estudiante haya finalizado el título de Grado, y obtenido el título, que le permitió la admisión y matrícula condicionada en el Máster.
2. La matrícula solo generará costes académicos en el momento de la regularización. El pago de dichos costes se realizará de la misma forma que la de la matrícula ordinaria.
3. En cualquier caso, si no se regularizara la matrícula en el plazo establecido se emitirá resolución de baja de matrícula en el máster emitida por el director/decano del centro.

Séptimo. - Admisión fuera de plazo a títulos de máster.

1. Las solicitudes de matrícula fuera del plazo ordinario serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que esté adscrito el máster solicitado, por delegación del Rector.
2. Las matrículas formalizadas fuera de su plazo ordinario deberán ser liquidadas por totalidad de los precios públicos correspondientes.
3. Solamente generarán derecho a la prestación de los servicios académicos y docentes posteriores al momento de la formalización de la matrícula.





Oferta de Másteres Universitarios para estudiantes de nuevo ingreso en fase extraordinaria

CENTRO	Código	TITULACIÓN
ESCUELA DE NEGOCIOS, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ENAE)	335	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL TRADE
	338	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ORGANIZACIONES
	325	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSTEOPATÍA	288	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA
FACULTAD DE BELLAS ARTES	233	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA
FACULTAD DE BIOLOGÍA	234	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	316	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO LABORAL
	319	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	295	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	306	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL
FACULTAD DE DERECHO	299	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
	323	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS POLÍTICO APLICADO
	242	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
	341	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA
	213	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	314	MÁSTER UNIVERSITARIO EN AUDITORÍA DE CUENTAS
	245	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
	246	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)
	205	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS
	328	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN	311	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA: POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PRÁCTICAS
	250	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (MURCIA)
	308	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD EN EDUCACIÓN
	326	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Especialidad Matemáticas) y Máster Universitario en Matemática Avanzada
FACULTAD DE ENFERMERÍA	212	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA	321	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE INFORMÁTICA	254	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA
	317	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS MASIVOS: BIG DATA

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMMaR-7KZo3G6T-kVFWhnOF-anGxFkZb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





FACULTAD DE LETRAS	304	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
	258	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
	297	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA
	260	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA
	282	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	315	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA
FACULTAD DE MEDICINA	263	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA
	266	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO
	320	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA DEL NIÑO Y EL ADULTO
	267	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
	268	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL
	330	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN
FACULTAD DE QUÍMICA	271	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA
	337	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA
	276	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	305	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL
	331	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA
FACULTAD DE TURISMO	232	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN
	286	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA
FACULTAD DE VETERINARIA	301	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES
ISEN CENTRO UNIVERSITARIO	322	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)

